

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Instrucción pública.*

Admitida la dimisión al Habilitado de los Maestros de Caspe, y con el fin de que tenga cumplido efecto por parte de los Profesores de instrucción primaria de los pueblos de dicho partido judicial lo ordenado en el art. 6.º del Real decreto de 15 de Junio del año último, he dispuesto que se verifique la elección de nuevo Habilitado del partido de Caspe el 29 del actual, á las doce de la mañana; teniendo presente los artículos 10, 11 y 12 de la Real orden de 15 de Junio del año pasado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Maestros de primera enseñanza de ambos sexos y de los Alcaldes de los pueblos del referido partido judicial.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1883.—El Gobernador, Pedro A. Estigarribia.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El dia 25 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará en el Palacio de la Diputación, y bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó su delegado,

subasta pública para el arriendo, desde 1.º de Julio próximo, de los portazgos de las carreteras provinciales, con sujeción á los pliegos de condiciones, instrucción y aranceles que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, y tipos que expresa el cuadro siguiente:

CARRETERAS.	PORTAZGOS.	TIPO	IMPORTE
		líquido. Pesetas.	de la décima parte. Pesetas.
De Madrid á Zaragoza.	La Muela.....	5.000	500
	Los Palacios....	2.500	250
	San Lázaro....	5.000	500
	Alhama.....	960	96
De Zaragoza á Logroño..	San Lamberto..	13.000	1.300
	La Canaleta....	2.000	200
De Zaragoza á Canfranc.	San Gregorio....	9.500	950
De Borja á Cortes.....	Fréscano y Mallén	4.500	450

NOTA. Los portazgos de Fréscano y Mallén, en que los derechos de arancel son una mitad, se consideran para el arriendo como un solo portazgo, subastándose unidos.

El arriendo es por tiempo de un año, pero si durante el mismo el Estado se incautase de las tres primeras carreteras, quedarán rescindidos los contratos relativos á los portazgos en ellas establecidos en el mismo dia en que sean entregadas por la Diputación, sin derecho en los arrendatarios á reclamación ni indemnización alguna.



Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que determina la última casilla del cuadro preinserto, equivalente á la décima parte del tipo de arriendo; cuyo depósito deberán ampliar los rematantes hasta la sexta parte del precio de adjudicación para constituir la fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán por separado, para cada uno de los portazgos, durante la primera media hora de la subasta, extendidas con sujeción al modelo que á continuación se publica, en papel timbrado de la clase 11.^a, ó sea de una peseta, y en pliego cerrado, que contenga también el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

Una vez entregados al Presidente los pliegos no podrán ser retirados por ningún motivo; y si después de abiertos resultaren dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá únicamente entre sus autores una licitación verbal durante 10 minutos; cuya primera mejora será por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10 pesetas.

Las adjudicaciones se harán á favor de los que resulten mejores postores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza 12 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Eduardo Naval.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., enterado del anuncio publicado por la Comisión provincial con fecha 12 del corriente, y de los requisitos y condiciones establecidas para el arriendo de los portazgos de las carreteras provinciales, se compromete á tomar en arriendo el portazgo de..... (aquí se expresará el portazgo que se desea arrendar), con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

OPRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE MAYO DE 1883.

CARRETERA DE MADRID Á ZARAGOZA.

REPARACIÓN DEL KILÓMETRO 219.

	Pesetas. Cts.
Por 46 jornales de diferentes clases.....	152'00
A D. Pablo Pastor por varias composturas de carretillos.....	36'25
A D. José Romanos por cuatro baluartes ó parihuelas.....	6'00
A D. Manuel Serrano por dos docenas de espuelas.....	12'00
A D. José Cristóbal por una docena de espuelas.....	6'00
A D. Ventura Pérez por una cuerda de cáñamo.....	0'75
TOTAL.....	213'00

Zaragoza 21 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Eduardo Naval.—Por acuerdo de la Comisión, Francisco Bellostas, Secretario.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Dirección general de la Deuda pública ha acordado se llame á D. Rafael Albar, Regente que fué de Santa Lecina y Monesina, en la Diócesis de Lérida, para que por sí ó por medio de mandatario acredite su existencia, y si hubiere fallecido después de la ley de 21 de Julio de 1876, podrán verificarlo sus causa-habientes con las pruebas al efecto necesarias.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 21 de Junio de 1883.—El Delegado de Hacienda, Mariano García Puig-Samper.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINAS.

Para constituir el Jurado de la Exposición de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y Aguas minerales que en la actualidad se está celebrando en esta Corte, han sido nombrados, á tenor de lo que establece el art. 21 del reglamento de 15 de Agosto de 1882, por Real orden de 2 del actual, D. Salvador de Albacete, ex-Ministro de Ultramar y Diputado á Cortes; D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central y Diputado á Cortes; D. Fernando de los Villares Amor, Ingeniero Jefe del cuerpo de Minas y Profesor de Metalurgia de la Escuela especial del mismo, y D. Justo Martín Lunas, Ingeniero de dicho cuerpo y ex-Diputado á Cortes; por elección de la Comisión organizadora, D. Pedro de Lallave, Mariscal de Campo de Artillería y Vicepresidente de la Junta superior facultativa del cuerpo; D. Leopoldo de Alba Salcedo, ex-Diputado á Cortes é individuo de número de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando, y D. Benito Avilés y Merino, Director, por oposición, de establecimientos balnearios; y por elección de los expositores, Mr. Nordestrom, Profesor de la Escuela de Minas de Suecia; D. Gumersindo Vicuña, Ingeniero industrial y ex-Director general de Agricultura, Industria y Comercio; D. Ramón Pellico, Ingeniero Jefe del cuerpo de Minas y Profesor de Mineralogía en la Escuela especial del mismo, y D. Ricardo Velázquez, Profesor de la Escuela de Arquitectura.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los expositores.

Madrid 16 de Junio de 1883.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Mayo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITRO.			KILÓGRAMO.			LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	24'00	16'00	18'00	»	0'95	0'60	0'85	0'23	0'50	1'40	»	1'45	0'08	0'06
Belchite.....	27'00	18'00	»	»	»	»	1'20	0'26	0'48	1'75	»	1'75	0'14	0'14
Borja.....	26'00	18'00	»	»	1'00	0'62	0'80	0'30	0'88	1'75	»	1'60	0'08	»
Calatayud.....	23'79	16'80	17'33	17'83	0'78	0'51	0'92	0'15	0'40	1'66	1'09	2'10	0'08	0'08
Caspe.....	27'00	14'50	»	»	1'25	0'75	1'12	0'50	0'85	2'00	»	2'25	0'06	0'06
Daroca.....	22'86	15'61	16'72	»	0'96	0'48	0'79	0'26	0'60	1'78	1'40	1'90	0'08	0'08
Ejea.....	28'00	18'00	17'00	15'00	»	»	1'00	0'35	0'75	1'75	1'00	2'00	»	»
La Almunia....	24'00	16'65	17'00	20'00	1'25	0'72	0'87	0'25	0'50	1'95	1'25	1'90	0'08	0'08
Pina.....	27'37	17'00	»	»	1'35	0'60	0'90	0'30	0'62	1'75	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	26'00	18'00	15'00	15'00	1'60	0'80	1'40	0'22	0'97	1'75	»	3'00	0'09	0'11
Tarazona.....	22'50	15'00	18'00	12'00	0'90	0'50	0'70	0'20	0'50	1'70	»	2'00	0'08	0'06
Zaragoza.....	24'24	16'18	16'72	»	1'07	0'53	1'00	0'42	0'77	2'00	2'00	2'33	0'04	»
TOTALES...	302'76	199'74	135'77	79'83	11'11	6'11	11'35	3'44	7'82	21'09	6'74	24'93	0'91	0'77
Precio medio general en la provincia...	25'23	16'64	16'97	15'96	1'11	0'61	0'96	0'28	0'65	1'75	1'34	2'07	0'09	0'07

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cént.	
TRIGO.....	Precio máximo.	28'00	Ejea.
	Idem mínimo..	22'50	Tarazona.
CEBADA.....	Precio máximo.	18'00	Belchite, Borja, Ejea y Sos.
	Idem mínimo..	14'50	Caspe.

Zaragoza 16 de Junio de 1883.—El Jefe de la Sección, León Leal.—V.º B.º—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

PROGRAMAS

detallados de las materias que comprende el examen de ingreso en la Academia del cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

(Conclusion.)

SEGUNDO EJERCICIO.

ARITMÉTICA.

TEXTO.—SERRET Y COMBEROUSSE (TRADUCIDO POR MONTEVERDE).

Numeración.—Nociones preliminares.—Numeración hablada.—Numeración escrita.—Reglas para escribir con cifras un número enunciado.

Adición y sustracción.—Definiciones y casos sencillos de adición.—Caso general.—Prueba de la adición.—Definiciones y casos sencillos de la sustracción.—Caso general.—Prueba de la sustracción.—Complemento aritmético.—Teorema relativo á la sustracción.

Multiplicación.—Definiciones.—Tabla de multiplicación.—Multiplicación de un número de varias cifras por otro de una sola.—Multiplicación de un número por una cifra significativa seguida de ceros.—Caso general de la multiplicación.—Caso en que los factores terminan en ceros.—Números de cifras del producto.—Prueba de la multiplicación.—Teoremas relativos á la multiplicación.—Productos de varios factores; teorema fundamental y sus consecuencias.

División.—Definiciones.—Determinación del número de cifras del cociente.—Caso en que el cociente sólo tiene una cifra.—Principio en que se funda la división, cuando el cociente tiene varias cifras.—Caso general.—Caso en que el divisor termina en ceros.—Número de cifras del cociente.—Prueba de la división.—Teoremas.

Potencias.—Definiciones.—Teoremas relativos á las potencias.

Propiedades elementales de los números.

Divisibilidad.—Definiciones.—Propiedades de los divisores.—Caracteres de divisibilidad.—Restos de la división de un número por 2, 5, 4, 25; condiciones de divisibilidad por estos números.—Restos de la división de un número por 9 y 3; condiciones de divisibilidad por 9 y por 3.—Restos de la división de un número por 11 y por 7; condiciones de divisibilidad por 11 y 7.—Pruebas, por 9 ó por 11, de la multiplicación y de la división.

Máximo común divisor.—Definición.—Teoremas en que se funda la determinación del máximo común divisor de dos números.—Determinación del máximo común divisor de dos números.—Teoremas referentes al máximo común divisor de dos números.—Límite del número de divisores que hay que efectuar al determinar el máximo común divisor de dos números.—Determinación del máximo común divisor de varios números.

Mínimo común múltiplo.—Definición.—Determinación del mínimo común múltiplo de dos ó de varios números.

Números primos.—Nociones preliminares.—Construcción de una tabla de números primos.—Teoremas relativos á los números primos.

Aplicación de la teoría de los números primos.—Descomposición de un número en factores primos.—Determinación de los divisores de un número.—Composición del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó más números.

Fracciones y números decimales

De las fracciones.—Nociones preliminares.—De las fracciones en general.—Reducción de varias fracciones á un común denominador.—Reducción de varias fracciones al mínimo denominador común.—Teoremas referentes á las fracciones.

Operaciones con las fracciones.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Potencias.—Teoremas relativos á las operaciones.

Números decimales.—Definición.—Modo de escribir un número decimal.—Modo de leer un número decimal escrito.—Reducción de un número decimal á fracción ordinaria.—Observación sobre el cálculo de números decimales.—Adición

de los números decimales.—Sustracción.—Multiplicación.—División.

Evaluación aproximada de las magnitudes y de los números.—Definiciones.—Evaluación aproximada de las fracciones.—Reducción de las fracciones ordinarias á decimales.—Teorema de los límites.—Teorema de Arbogast.—De las fracciones decimales periódicas.—Dada una fracción decimal periódica, hallar la fracción ordinaria generatriz.

Números inconmensurables.

Teoría de la raíz cuadrada.—Nociones preliminares.—Del cuadrado y de la raíz cuadrada.—Composición del cuadrado de una suma de dos sumandos.—Observaciones sobre los cuadrados de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario, en menos de una unidad.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.—Raíz cuadrada de una fracción.—Evaluación en decimales de la raíz cuadrada de un número cualquiera.—Definición precisa de la raíz cuadrada de un número que no sea cuadrado perfecto.—Método abreviado para hallar la raíz cuadrada de un número entero.

Teoría de la raíz cúbica.—Del cubo y de la raíz cúbica.—Composición del cubo de la suma de dos cantidades.—Observaciones sobre los cubos de los números enteros; caracteres de irracionalidad.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada.—Raíz cúbica de una fracción.—Evaluación en decimales de la raíz cúbica de un número cualquiera.—Raíces en general.

De las medidas y sus aplicaciones.—Sistema legal de pesas y medidas y monetario.—Nociones preliminares.—Sistema métrico decimal.—Medidas de longitud, superficie, capacidad y arqueo para áridos y líquidos y ponderales.—Sistema monetario.—Medida del tiempo.—División de la circunferencia.

Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.—Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas y ponderales.—Antiguo sistema monetario.

Operaciones con los números concretos.—Nociones preliminares.—Reducciones de números complejos á incomplejos y al contrario.—Adición, sustracción, multiplicación y división de los números concretos.—Operaciones con los números del sistema métrico decimal.—Reducción de medidas de un sistema á otro.

Razones y proporciones.—Propiedades de las razones.—Proporciones.—Equidiferencias.—Propiedades de las proporciones.—De los medios.

Magnitudes que varían en la misma relación ó en relación inversa.—Magnitudes proporcionales.—Magnitudes inversamente proporcionales.—Cuestiones que se refieren á las magnitudes proporcionales ó inversamente proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Método de reducción á la unidad.

Problemas.—De los intereses simples y compuestos.—Descuento comercial.—Fondos públicos.—Repartimientos proporcionales y regla de compañía.—Descripción y uso de la regla de cálculo.

ÁLGEBRA.

TEXTO.—BRIOT (TRADUCIDO POR SEBASTIÁN Y PORTUONDO).

PRIMERA PARTE.

Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviación y generalización.

Cálculo algebraico.—Preliminares.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Formación de los términos del cociente y residuos de la división del polinomio $a_0 x^m + a_1 x^{m-1} + \dots + a_m$ por $(x - a)$. Fracciones algebraicas.

Ecuaciones de primer grado.—Definiciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, y, en general, de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas.—Sistema de eliminación por sustitución y reducción.—Utilidad de las cantidades negativas en la resolución de los problemas.—Desigualdades.—Casos de imposibilidad.—Del símbolo infinito.—Casos de indeterminación.—Fórmula general para resolver dos ecuaciones de primer grado con dos

incógnitas.—Discusión.—Simetría de las ecuaciones.—Fórmulas generales para resolver tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.—Permutación circular.—Discusión.

Ecuaciones de segundo grado.—Cuadro y raíz cuadrada.—Trasformación de las expresiones irracionales.—Resolución de la ecuación $x^2 = a$.—Resolución de la ecuación $x^2 - px - q = 0$.—Raíces iguales.—Raíces imaginarias.—Resolución de la ecuación $ax^2 - bx - c = 0$.—Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre los coeficientes y las raíces de las ecuaciones de segundo grado.—Ejemplos.—Cambio de signos del trinomio de segundo grado.—Casos en que los coeficientes c ó a , de la ecuación de segundo grado, tienen valor muy pequeño.—*Ecuaciones reducibles al segundo grado.*—Ecuaciones bicuadradas.—Trasformación de las expresiones de la forma $\sqrt{a-x} - \sqrt{b}$.—Ecuaciones trinómicas.

Progresiones y logaritmos.—Progresiones aritméticas.—Definición.—Teoremas.—Progresiones geométricas.—Definición.—Logaritmos.—Definición.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Tablas de Callet.—Hallar el logaritmo de un número dado.—Características negativas.—Hallar el número que corresponde á un logaritmo dado.—Observaciones sobre el uso de los logaritmos.

SEGUNDA PARTE.

Complemento del cálculo algebraico.—Números incommensurables.—Definición.—Cálculo de los números incommensurables.—Cálculo de radicales.—Exponentes fraccionarios y negativos.

Binomio.—Combinaciones.—Coordinationes.—Permutaciones.—Combinaciones.—Fórmula del binomio.—Potencias de polinomios.—Permutaciones y combinaciones con repetición.—Potencias de un polinomio.—Generalización de la fórmula del binomio.—Raíces de polinomios.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresión aritmética.—Principios de la teoría de determinantes.—Resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado.

Series.—Propiedades elementales de las series.—Series cuyos términos son alternativamente positivos y negativos.

—Teorema general.—Del número e .—Límite de $(1 - \frac{1}{m})^m$ cuando m aumenta indefinidamente.—Fracciones continuas.—Fracciones continuas periódicas.

Logaritmos.—Estudio de la función exponencial.—De los logaritmos.—Definición por la función exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definición de progresiones.—Cambio de base.—Logaritmos neperianos.—Logaritmos vulgares.—Resolución de las ecuaciones exponenciales.

Derivadas.—Derivadas.—Derivadas de una suma y de una función entera.—Desarrollo de la función entera $f'(x)$ en serie ordenada por las potencias crecientes de h , cuando se reemplaza x con $x + h$.—Derivadas de un producto, de un cociente, de una potencia, de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares, directas é inversas.—Derivada de las funciones de función.—Estudio de la variación de las funciones (sin aplicaciones geométricas).—Derivadas de una función de varias variables.—Teorema sobre las funciones homogéneas.—Derivadas de las funciones compuestas.—Desarrollo de las funciones en series.—Series logarítmicas.—Cálculo de los logaritmos neperianos y vulgares.

Teoría de las ecuaciones.

Cálculo de las cantidades imaginarias.—Definición.—Representación geométrica del símbolo $\sqrt{-1}$.—Representación algebraica de la oblicuidad.—Módulos y argumentos.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Potencias.—Raíces.

Propiedades generales de las ecuaciones algebraicas.—Propiedades de las ecuaciones.—Relaciones entre los coeficientes de una ecuación algebraica y sus raíces.—Divisores de un polinomio.—Máximo común divisor algebraico.—Raíces comunes á dos ecuaciones.—Teoría de las raíces iguales.—Números de las raíces reales.—Teoremas de Descartes y de Rolle.—Ecuaciones de tercer grado.—Ecuaciones de cuarto grado.—Ecuaciones trinómicas.—Teorema de Sturm.

Resolución de las ecuaciones.—Límite de las raíces.—Raíces commensurables.—Determinación de las raíces enteras.—Determinación de las raíces commensurables fraccionarias.—Cálculo de las raíces incommensurables.

Eliminación.—Método de M. Sylvester.—Métodos de Bezout y de Euler.—Método abreviado de Bezout.—Complemento de la teoría.—Trasformación de ecuaciones.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Continuidad de las raíces.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

TERCER EJERCICIO.

GEOMETRÍA ELEMENTAL.

TEXTO.—ROUCHET Y COMBEREUSSE.

De los ángulos.—Igualdad y suma de los ángulos.—Idem de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes.—Igualdad de los ángulos opuestos por el vértice.

Triángulos.—Primeras propiedades.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

Perpendiculares y oblicuas.—Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos lados de un ángulo.

Paralelas.—Primeras propiedades.—Relaciones entre los ángulos alternos, correspondientes, etc.—Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

Suma de los ángulos de un polígono.—Líneas poligonales convexas.—Suma de los ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos, cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de los ángulos de un polígono.

Del paralelógramo.—Propiedades del paralelógramo.—Caracteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es paralelógramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

Arcos y cuerdas.—Propiedades de los diámetros.—Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas.—Propiedades del diámetro perpendicular á una cuerda.—Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

Tangente al círculo.—Posiciones múltiples de dos circunferencias.—Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicuas.—Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas.—Tres puntos que no están en línea recta, determinan una circunferencia; punto de concurso de las tres perpendiculares levantadas á los lados de un triángulo, en sus puntos medios.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias; relaciones correspondientes entre la distancia de los centros y los radios.

Medida de ángulos.—Nociones sobre la medida de magnitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de los ángulos en el centro.—Medida de los ángulos inscriptos; segmento capaz.—Medida de los ángulos, cuyo vértice es interior ó exterior al círculo, y lugar geométrico de los puntos, desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos en un cuadrilátero inscripto convexo.

Construcción de ángulos y triángulos.—Uso de la regla y el compás.—Común medida de dos rectas.—La diagonal y el lado de un cuadrado, son dos líneas incommensurables entre sí.—Construcción de ángulos; su evaluación en grados, uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

Trazado de paralelas y perpendiculares.—Construcción de paralelas; uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco, ó de un ángulo en dos partes iguales.—Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Construcción de perpendiculares.

Problemas sobre las tangentes.—Construcción de tangentes á una circunferencia.—Círculos inscriptos y ex-inscriptos á un triángulo; puntos de concurso de las bisectrices de los ángulos interiores y exteriores de un triángulo; distancias de un vértice á los diversos puntos de contacto sobre un mismo lado.—Segmento capaz de un ángulo dado, y tangentes comunes á dos circunferencias.

Apéndice.—Consideraciones sobre la resolución de problemas; análisis y síntesis.—Método de las sustituciones sucesivas.—Método por duplicación ó simetría.—Método por reducción al absurdo; propiedad del cuadrilátero circunscrito.—Método por intersección de lugares geométricos.—Construcciones auxiliares.

Líneas proporcionales.—Posiciones relativas de los dos puntos que dividen una recta en una relación dada: división armónica.—Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.—Relación de los segmentos determinados, sobre un lado de un triángulo, por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

Líneas proporcionales en el círculo.—Propiedades de las rectas antiparalelas con relación á un ángulo.—Constancia del producto de los segmentos interceptados por una circunferencia sobre las transversales que parten de un punto fijo.—Tangente media proporcional entre la secante entera que parte del mismo punto y segmento externo.

Semejanza de polígonos.—Casos de semejanza de triángulos.—Punto de concurso de las medianas de un triángulo.—Descomposición de los polígonos semejantes; relación de los perímetros.—Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por rectas concurrentes.

Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Alturas en función de los lados.—Suma de los cuadrados de los lados de un triángulo.—Suma de los cuadrados de los lados de un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugar geométrico de los puntos tales que la suma de los cuadrados de sus distancias á dos fijos es constante.—Diferencia de los cuadrados de sus distancias á dos fijos es constante.—Diferencia de los cuadrados de dos lados de un triángulo; lugar geométrico de los puntos tales que la diferencia de los cuadrados de sus distancias á dos fijos es constante.—Producto de dos lados de un triángulo en función de la bisectriz de su ángulo ó de la altura correspondiente al tercer lado.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de dos lados.—Propiedades del cuadrilátero inscriptible.—Diagonales en función de los lados.

Problemas relativos á las líneas proporcionales.—División de una recta en partes cuyas relaciones son dadas.—Cuarta proporcional á tres rectas dadas.—Media proporcional entre dos rectas dadas: límite superior de la diferencia entre la media aritmética y la media geométrica de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcción de un polígono semejante á otro dado.—Construir dos rectas cuyo producto y la suma ó diferencia son conocidos; construcción de las raíces de la ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos, y tangente á una recta ó á una circunferencia dadas.

Polígonos regulares.—Todo polígono regular es inscriptible y circunscriptible.—Dos polígonos regulares del mismo número de lados son semejantes, y su relación de semejanza es igual á la relación de sus radios ó apotemas.—Polígonos estrellados.

Problemas sobre los polígonos regulares.—Inscripción del cuadrado.—Inscripción del exágono regular y del triángulo equilátero.—Inscripción de los dos decágonos regulares y de los dos pentágonos.—Inscripción de los cuatro pentadecágonos regulares.—Diversos problemas sobre polígonos regulares.

Medida de la circunferencia.—Definición de la longitud de una línea curva.—La relación de la cuerda al arco tiene por límite la unidad.—La relación de la circunferencia al diámetro es constante.—Cálculo de la longitud de un arco del círculo.—Unidades empleadas en la medida de los ángulos.—Cálculo de n ; métodos de los perímetros ó isoperímetros; identidad de los cálculos á que conducen.

Medida de las áreas de los polígonos.—Proporcionalidad entre el área del rectángulo y cada una de sus dimensiones.—Área del rectángulo.—Área del paralelogramo.—Área del triángulo.—Cálculo del área y de los radios de los círculos inscriptos y ex-inscriptos en función de los lados del triángulo.—Área del trapecio.—Medida del área de un polígono cualquiera.

Comparación de áreas.—Relación de las áreas de dos polígonos semejantes.—Relación de las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

Áreas del polígono regular y del círculo.—Área de un polígono regular.—Relación de las áreas de dos polígonos re-

gulares de un mismo número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Área del círculo.—Relación de las áreas de dos círculos.—Área del sector circular.—Relación de las áreas de dos sectores semejantes.—Área del segmento circular.

Problemas sobre áreas.—Construir un triángulo equivalente á un polígono dado.—Construir un cuadrado equivalente á un polígono dado.—Construir el polígono equivalente á uno y semejante á otro dado.—Dadas dos figuras semejantes, construir una tercera semejante á ellas y equivalente á su suma ó diferencia.—Construir un polígono semejante á otro dado y cuya área esté en la relación de dos rectas dadas.

Apéndice.—Área aproximada de una figura plana, limitada por una curva cualquiera.

Primeras nociones sobre el plano.—Posiciones relativas de una recta y un plano.—Intersección y posiciones relativas de dos planos.—Condiciones necesarias y suficientes para determinar un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Condiciones de paralelismo de dos rectas en el espacio.—Consecuencias.

Rectas y planos paralelos.—Posiciones relativas de dos rectas paralelas y de un plano.—Posiciones relativas del sistema de dos planos paralelos y de una recta ó un plano.—Igualdad de los ángulos cuyos lados son paralelos y en el mismo sentido.—Definición del ángulo de dos rectas; rectas perpendiculares.—Igualdad de los ángulos cuyos lados son paralelos y en el mismo sentido.—Definición del ángulo de dos rectas; rectas perpendiculares.—Igualdad de las paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelos, ó entre planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

Rectas y planos perpendiculares.—Consecuencias inmediatas de la definición adoptada.—Condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la perpendicular al plano; consecuencias.—Propiedades de la perpendicular y las oblicuas.—Distancias de un punto á un plano; de una recta y un plano paralelos; de dos planos paralelos.

Proyección de una recta sobre un plano.—Ángulo de una recta y un plano.—Mínima distancia entre dos rectas.—Proyección de una recta sobre un plano.—Idem de dos rectas paralelas.—Proyección de dos rectas perpendiculares entre sí, sobre un plano paralelo á una de ellas.—Perpendicularidad de la traza de un plano y la proyección de una perpendicular á él.—Ángulo de una recta y un plano.—Perpendicular común á dos rectas, no situadas en un mismo plano; distancia de estas dos rectas.

Ángulos diedros.—Ángulo plano correspondiente á un ángulo diedro.—Medida de un ángulo diedro; ángulo diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano.

Planos perpendiculares.—Propiedades relativas á un diedro recto y á la perpendicular á una de sus caras.—Plano trazado por una recta dada, perpendicularmente á un plano dado.—Intersección de dos planos perpendiculares á un tercero.

Ángulos poliedros.—Convexidad de un ángulo poliedro.—Ángulos poliedros simétricos.—Propiedades generales de los ángulos poliedros convexos.—Condiciones para que se pueda formar un diedro con tres caras dadas.—Diedros suplementarios; origen del principio de dualidad.—Condiciones para que se pueda formar un diedro con tres diedros dados.—Casos de igualdad de los diedros.

Propiedades generales y área lateral del prisma.—Propiedades relativas á las caras opuestas y á las diagonales del paralelepípedo.—Secciones del prisma por planos paralelos.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

Volumen del prisma.—Teoremas preliminares relativos á la transformación del prisma oblicuo en recto, y á la descomposición del paralelepípedo por un plano diagonal.—Volumen del paralelepípedo rectángulo.—Volumen del paralelepípedo recto de uno cualquiera.—Volumen del prisma cualquiera.—Consecuencias.

Propiedades generales y área lateral de la pirámide.—Sección de una pirámide por un plano paralelo á su base.—Consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de pirámide regular.

Volumen de la pirámide.—Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y de la misma altura.—Volumen de la pirámide.—Consecuencias.—Caso del tetraedro regular.—Método para valuar el volumen de un poliedro cualquiera.—Método para valuar el volumen del tronco de

pirámide de bases paralelas.—Fórmulas relativas al tronco de primera ó de segunda especie.—Volumen del tronco de prisma triangular.—Aplicación al tronco de paralelepípedo.—Volumen del poliedro que tiene por bases dos polígonos cualesquiera, situados en planos paralelos y limitado lateralmente por triángulos ó trapecios.—Aplicación á los montones de piedra, volquetes, etc.

Figuras simétricas.—Simetría con respecto á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Manera de reducir una á otra, la simetría con respecto á un centro y á la simetría con respecto á un plano.—Propiedades relativas á dos rectas simétricas ó á dos planos simétricos.—Propiedades de los poliedros simétricos.—Equivalencia de dos poliedros simétricos.

Poliedros semejantes.—Casos de semejanza de dos pirámides triangulares.—Descomposición de dos poliedros semejantes en tetraedros semejantes.—Relación de las áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

Apéndice.—Propiedades generales de los poliedros convexos.—Teorema de Euler ($S - F = A - 2$).—Condiciones de igualdad y semejanza de los poliedros convexos.

Cilindro de revolución.—Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prisma inscripto ó circunscripto.—Cilindros semejantes.—Área lateral del cilindro de revolución.—Desarrollo.—Volumen del cilindro de revolución.

Cono de revolución.—Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámide inscripta ó circunscripta.—Conos semejantes.—Área lateral del cono de revolución.—Desarrollos.—Área del tronco de cono de bases paralelas.—Volumen del cono de revolución.—Área del tronco de cono de bases paralelas.—Fórmulas para el tronco de primera especie y de segunda especie.—Aplicaciones á la cubicación de los troncos rollizos de árboles y de los toneles.

Primeras nociones sobre la esfera.—Secciones planas de la esfera.—Círculos máximos; círculos menores.—Propiedades de los polos de un círculo de la esfera.—Determinación del radio de una esfera sólida.—Plano tangente á la esfera.—Cono ó cilindro circunscripto.—Intersección de dos esferas.—Cuatro puntos determinan una esfera.

Propiedades de los triángulos esféricos.—Ángulo de dos arcos de círculo máximo.—Primeras propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares ó suplementarios.—Figuras esféricas polares.—Dualidad.—Casos de igualdad de los triángulos esféricos.—Definición de la longitud de un arco de curva alabeada.—Camino más corto entre dos puntos sobre la superficie esférica.—Arcos de círculo máximo perpendiculares y oblicuos.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construcción de los triángulos esféricos.—Círculo máximo tangente á un menor dado, etc.

Áreas en la superficie esférica.—Área engendrada por la rotación de una recta alrededor de un eje situado en un mismo plano con ella.—Área de la zona; área de la superficie esférica.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.—Consecuencia.—Área de un triángulo esférico; de un polígono esférico; teorema de Lexell.

Volumen de la esfera.—Volumen engendrado por un triángulo que gira alrededor de un eje situado en su plano, y que pasa por uno de sus vértices.—Volumen del sector esférico; de la esfera.—Volumen engendrado por un segmento circular.—Volumen del segmento esférico.—Volumen de la pirámide esférica.

Generalidades sobre las superficies.—Superficies cónicas, cilíndricas y de revolución.—Secciones de una superficie cilíndrica ó cónica por planos paralelos.—Área lateral de un cilindro cualquiera.—Volumen de un cilindro ó un cono cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyección de una curva.—Sección antiparalela del cono oblicuo; lugar geométrico de los centros de las secciones antiparalelas á la base.—Existencia del plano tangente á una superficie cualquiera.—Normal.—Caso de las superficies regladas, desarrollables ó alabeadas.—Propiedad fundamental del plano tangente á las superficies de revolución.

Apéndice.—Poliedros regulares convexos; demostrar que no existen más que cinco; su construcción; esferas inscripta y circunscripta.—Cálculo del diedro de un poliedro regular.—Cálculo de los radios de las esferas inscripta y circunscripta.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.

TEXTO.—OLIVIER.

Representación gráfica del punto, de la línea y del plano.—Por un punto trazar una recta paralela á otra.—Conocida una de las proyecciones de un punto ó de una recta, situados en un plano dado, hallar la otra proyección.—Hallar las trazas de un plano dado por dos rectas, por una recta y un punto, ó por tres puntos.—Horizontales, verticales y líneas de máxima pendiente de un plano.—Trazar, por un punto, un plano paralelo á otro.

Cambio de planos.—Cambiar de planos de proyección con relación á un punto, á una recta ó á un plano.—Colocar un plano ó una recta paralela ó perpendicularmente á uno de los planos de proyección.—Colocar un plano paralelo ó perpendicularmente á la línea de tierra.

Giros.—Giros de un punto, una recta ó un plano alrededor de un eje perpendicular á un plano de proyección.—Colocar un plano ó una recta paralela ó perpendicularmente á uno de los planos de proyección.—Colocar un plano paralelo ó perpendicularmente á la línea de tierra.—Giros de un punto, una recta ó un plano alrededor de un eje paralelo á uno de los planos de proyección.—Giros alrededor de un eje cualquiera.—Rectas y planos perpendiculares entre sí.—Intersección de planos.—Intersección de una recta con un plano.—Ángulo de dos rectas.—Ángulo de una recta con los planos de proyección.—Ángulo de una recta con un plano.—Ángulos de un plano con los de proyección.—Por un punto trazar un plano que forme ángulos dados con los planos de proyección.—Ángulo de dos planos.—Mínima distancia entre dos puntos, de un punto á una recta, de un punto á un plano y entre dos rectas no situadas en un mismo plano.

TRIGONOMETRÍA.

TEXTO.—SERRET.

Elementos de la teoría de las funciones circulares.—Medida de las longitudes.—De los arcos de círculo.—Definición de las líneas trigonométricas.—Variación de las líneas trigonométricas.—Arcos que corresponden á una línea trigonométrica dada.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de un mismo arco.—Fórmulas relativas á la adición de los arcos.—Fórmulas importantes deducidas de las relativas á la adición de los arcos.—Multiplicación de arcos.—División de arcos.—Determinación de las líneas trigonométricas de ciertos arcos.

Tablas trigonométricas.—Proposiciones preliminares.—División de la circunferencia.—Construcción de una tabla de senos y cosenos.—Tablas de los logaritmos de las funciones circulares.—Disposición de las tablas de Callet.—Uso de las tablas de Callet.—Procedimientos para hacer una fórmula calculable por logaritmos.

Trigonometría rectilínea.—Objeto de la trigonometría rectilínea.—Medida de los ángulos.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo rectángulo.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo oblicuángulo.—Otras fórmulas relativas á los triángulos oblicuángulos.—Expresión del área de un triángulo.—Resolución de los triángulos rectángulos.—Resolución de los triángulos oblicuángulos.—Casos diversos en que no son, todos los datos, ángulos ó lados.—Aplicaciones numéricas.

Trigonometría esférica.—Objeto de la trigonometría esférica.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo esférico.—Fórmulas relativas á los triángulos rectángulos.—Fórmulas generales calculables por logaritmos.—Resolución de los triángulos esféricos rectángulos.—Casos que pueden referirse á los triángulos rectángulos.—Resolución de los triángulos esféricos oblicuángulos.—Discusión de los casos que pueden admitir dos soluciones.—Uso de ángulos auxiliares para la resolución de los triángulos esféricos oblicuángulos.—Aplicaciones numéricas.

Complemento de la teoría de las funciones circulares.—Expresiones imaginarias.—Operaciones sobre las expresiones imaginarias: Fórmula de Moivre para un exponente entero y positivo.

Nota.—La indicación que se hace de los autores de texto no excluye á otros cualesquiera que traten con igual ó mayor extensión las materias del examen.

Madrid 5 de Marzo de 1883.—EULOGIO DESPUJOL.

SECCION SEXTA.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, y los padrones para el cobro del impuesto equivalente al de la sal, correspondiente al año económico de 1883-84, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término se admitirán las reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Bureta 19 de Junio de 1883.—El Alcalde, Domingo Sanchez.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1883-84, y el padrón del impuesto equivalente a la sal pasado del mismo reparto, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que durante ocho días, que se contarán desde el en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan enterarse de sus respectivas cuotas los comprendidos en ellos y reclamar de agravio los perjudicados.

Torraivilla 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Lucio Sabirón.

Los padrones formados en esta villa para la exacción del impuesto equivalente al suprimido sobre consumo y fabricación de la sal, correspondientes al año económico de 1883 á 84, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días.

Moneva 21 de Junio de 1883.—El Alcalde, Joaquín Olive.—P. S. M., el Secretario interino, Espiridión Mendoza.

Los padrones del impuesto en equivalencia al de la sal, para el año 1883-84, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 10 días, periodo en el cual los contribuyentes pueden reclamar de agravio.

Alfocea 21 de Junio de 1883.—El Alcalde, por orden, Pedro Guillén, Secretario.

El reparto de la contribución territorial y el padrón del impuesto de la sal, para el próximo año económico de 1883 á 84, se hallarán expuestos al público por término de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrán reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

El Frago 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Antonio Biescos.—Julían Lorienté, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial con su apéndice al amillaramiento, y el padrón de las personas sujetas en este distrito municipal al pago del impuesto equivalente al suprimido sobre consumo y fabricación de la sal, que han de regir en el ejercicio económico de 1883-84, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á fin de que los que se crean perjudicados reclamen de agravios en la forma procedente.

Gelsa 21 de Junio de 1883.—El Alcalde ejerciente, Antonio Font.—El Secretario, Antonio Gomez.

El repartimiento del impuesto equivalente al suprimido sobre consumo y fabricación de la sal, para el año económico de 1883-84, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días.

Carenas 11 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pablo Melendo.—D. S. O., Blas Soriano, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo y padrones de sal, para el próximo año económico de 1883 á 84, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el primero y 10 el segundo, y horas de siete á diez de la mañana, á contar desde el día 24 del actual.

Cimballa 20 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pablo Romero.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Vicente Martín y Cereceda, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud del presente edicto hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias contraídas en causa que se ha instruido, he acordado sacar á la venta en pública subasta lo siguiente:

Un par de botas de señora, de castor, con forro de bayeta, usadas: tasadas en 3 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado la hora de las once de la mañana del día 28 del que rige; siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la prenda en tasación.

Dado en Zaragoza á 14 de Junio de 1883.—Vicente Martín y Cereceda.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Vicente Martín y Cereceda, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que D. Isidoro Vargas y Delgado, soltero, de 23 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, falleció intestado en la misma el día 16 de Julio del año próximo pasado; y habiendo comparecido en este tribunal á reclamar su herencia D.^a Maria de las Nieves, D.^a Asunción y D. José Maria Vargas y Delgado, hermanos del difunto, por medio del presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en forma en este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días; pues que pasados sin verificarlo se acordará la providencia que corresponda.

Dado en Zaragoza á 15 de Junio de 1883.—Vicente Martín y Cereceda.—D. S. O., Mariano Moliner.